



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Central de
Compras Públicas -
PERÚ COMPRAS

Secretaría General

Resolución de Secretaría General

N° 055 - 2017-PERÚ COMPRAS-SG

Lima, 22 de noviembre de 2017

VISTOS:

El Informe N° 100-2017-PERÚ COMPRAS/SG-OA de la Oficina de Administración, y el Informe N° 258-2017-PERÚ COMPRAS/SG-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Secretaría General N° 003-2017-PERÚ COMPRAS/SG, de fecha 19 de enero de 2017, se aprobó el “Plan Anual de Contrataciones de la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS, para el Año Fiscal 2017”;

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado mediante el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE;

Que, el sub numeral 7.6.1 del numeral 7.6 de las Disposiciones Específicas de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, denominada “Plan Anual de Contrataciones”, aprobada por la Resolución N° 005-2017-OSCE/CD, establece que: *“El PAC puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial”*;

Que, de otro lado, el sub numeral 7.6.3 del numeral 7.6 de las Disposiciones Específicas de la citada Directiva, señala que: *“Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo referido a su formulación y contenido, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado deberá ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere”*;

Que, mediante el Memorando N° 936-2017-PERÚ COMPRAS/SG-OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite a la Oficina de Administración, la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 715, por el monto de S/ 475,874.79, para atender el pago de las obligaciones derivadas de la contratación del servicio de “Campaña de difusión sobre los beneficios de la contratación pública a través de las herramientas de PERÚ COMPRAS”;

Que, con el Informe N° 100-2017-PERÚ COMPRAS/SG-OA, la Oficina de Administración solicita y sustenta la modificación del “Plan Anual de Contrataciones de la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS, para el Año Fiscal 2017”, con la finalidad





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Central de
Compras Públicas -
PERÚ COMPRAS

Secretaría General

de incluir la contratación directa del servicio de "Campaña de difusión sobre los beneficios de la contratación pública a través de las herramientas de PERÚ COMPRAS";

Que, al verificarse el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado mediante el Decreto Supremo N° 056-2017-EF y la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, aprobada por la Resolución N° 005-2017-OSCE/CD, es procedente la aprobación de la modificación del "Plan Anual de Contrataciones de la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS, para el Año Fiscal 2017", en los términos solicitados por la Oficina de Administración, con la finalidad de garantizar el funcionamiento y la operatividad adecuada de la Entidad;

Con el visto bueno de la Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica;
y,

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento de la Ley N° 30225, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF; los sub numerales 7.6.1 y 7.6.3 de las Disposiciones Específicas de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, aprobada por la Resolución N° 005-2017-OSCE/CD; y en uso de la facultad conferida por el literal f) del artículo 10 del Reglamento de Organización y Funciones de la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS, aprobado por el Decreto Supremo N° 364-2015-EF;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Modificar el "Plan Anual de Contrataciones de la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS, para el Año Fiscal 2017", conforme se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Encargar a la Oficina de Administración la publicación de la modificación del "Plan Anual de Contrataciones de la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS, para el Año Fiscal 2017", en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de emitida la presente Resolución.

Artículo Tercero.- Disponer que el "Plan Anual de Contrataciones de la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS, para el Año Fiscal 2017", modificado a través de la presente Resolución, se encuentre a disposición de los interesados en la Oficina de Administración, ubicada en la Avenida República de Panamá N° 3629, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, y en el Portal Institucional (www.perucompras.gob.pe).

Artículo Cuarto.- Disponer que la Oficina de Tecnologías de la Información publique la presente Resolución en el Portal Institucional (www.perucompras.gob.pe) y en la intranet institucional, en un plazo no mayor de tres (3) días hábiles desde su emisión.

Regístrese y comuníquese.

MIRTHA A. RÁZURI ALPISTE
Secretaría General

Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 202285-CENTRAL DE COMPRAS PUBLICAS - PERU COMPRAS
 B) AÑO : 2017
 C) SIGLAS : PERU COMPRAS
 D) UNIDAD EJECUTORA : 01
 E) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : 096 CENTRAL DE COMPRAS PUBLICAS - PERU COMPRAS
 F) PLIEGO :

El RUC : 20600927818

INCLUSION DEL PLAN ANUAL

N. REF	ITEM UNICO	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
												DEPA	PROV	DIST				
26	2 - NO	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	Contratacion Directa	2 - SERVICIOS		CONTRATACION DEL SERVICIO "CAMPANA DE DIFUSION SOBRE LOS BENEFICIOS DE LA CONTRATACION PUBLICA A TRAVES DE LA HERRAMIENTA DE PERU COMPRAS"	SERVICIOS	1	475,874.79	15	01	31	00	11 - Noviembre '381 - Sin Modalidad		
								CONTRATACION DE SERVICIO DE PUBLICIDAD EN RADIO PROGRAMAS DEL PERU (RPP) - CAMPANA DE LOS BENEFICIOS DE LA CONTRATACION PUBLICA A TRAVES DE LAS HERRAMIENTAS DE PERU COMPRAS	SERVICIOS	1	164,506.00							
								CONTRATACION DE SERVICIO DE PUBLICIDAD EN RADIO LA KAREÑA CAMPANA DE LOS BENEFICIOS DE LA CONTRATACION PUBLICA A TRAVES DE LAS HERRAMIENTAS DE PERU COMPRAS	SERVICIOS	1	90,270.00							
								CONTRATACION DE SERVICIO DE PUBLICIDAD EN CRT MEDIOS Y ENTRETENIMIENTO SAC - CAMPANA DE LOS BENEFICIOS DE LA CONTRATACION PUBLICA A TRAVES DE LAS HERRAMIENTAS DE PERU COMPRAS	SERVICIOS	1	123,378.44							
								CONTRATACION DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN DIARIOS DE EL COMERCIO Y GESTION (ESCRITOS E INTERNET) - CAMPANA DE DIFUSION SOBRE LOS BENEFICIOS DE LA CONTRATACION PUBLICA A TRAVES DE LAS HERRAMIENTAS DE PERU COMPRAS	SERVICIOS	1	97,321.35							

Handwritten signature

